



Factura: 003-003-000008991



20240406000D00170

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20240406000D00170

Ante mí, NOTARIO(A) JOSE AUGUSTO ENRIQUEZ YANEZ de la NOTARÍA ÚNICA , comparece(n) STALIN MATEO FUERTES PAILLACHO portador(a) de CÉDULA 0402033112 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil SOLTERO(A), domiciliado(a) en TULCÁN, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARECIENTE; NELSON EDUARDO VIZCAINO ESCOBAR portador(a) de CÉDULA 0400582078 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en QUITO, REPRESENTANDO A GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIA RURAL DE SANTA MARTHA DE CUBA en calidad de COMPARECIENTE; quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede CONTRATO DE TRABAJO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL GAD PARROQUIAL RURAL SANTA MARTHA DE CUBA, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaría, no asume responsabilidad alguna. - Se archiva un original. SAN PEDRO DE HUACA, a 5 DE ABRIL DEL 2024, (8:36).

STALIN MATEO FUERTES PAILLACHO
CÉDULA: 0402033112



NELSON EDUARDO VIZCAINO ESCOBAR
CÉDULA: 0400582078



NOTARIO(A) JOSE AUGUSTO ENRIQUEZ YANEZ
NOTARÍA ÚNICA DEL CANTÓN SAN PEDRO DE HUACA



ESPACIO EN
BLANCO
NO CORRE

ESPACIO EN
BLANCO
NO CORRE



Cuba

GOBIERNO PARROQUIAL RURAL
SANTA MARTHA DE CUBA

CONTRATO DE TRABAJO POR PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL GAD PARROQUIAL RURAL SANTA MARTHA DE CUBA, N°006-2024

En la parroquia Santa Martha de Cuba, Provincia del Carchi, a los 05 días del mes abril del año 2024, por una parte, el GAD Parroquial de Santa Martha de Cuba, debidamente representado por el MSc. Nelson Eduardo Vizcaino Escobar, portador de la cédula de ciudadanía 0400582078 en calidad de ENTIDAD CONTRATANTE y por otra parte el Sr. Fuertes Paillacho Stalin Mateo, de nacionalidad ecuatoriana portador de la cédula de ciudadanía N° 0402033112 en calidad de CONTRATADO. Los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en la parroquia Santa Martha de Cuba, Cantón Tulcán, Provincia del Carchi, respectivamente y capaces para contratar, quienes libre y voluntariamente conviene en celebrar este CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DIVERSOS PARA EL GAD PARROQUIAL SANTA MARTHA DE CUBA, con sujeción a las declaraciones y estipulaciones contenidas en las siguientes cláusulas.

PRIMERA. - ANTECEDENTES:

El Gobierno Parroquial Rural de Santa Martha de Cuba es una institución creada mediante ley, publicado en el registro oficial N°303 del 19 de octubre del 2010, De conformidad con el artículo 63 del COOTAD los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera, para cumplir sus fines los organismos seccionales están obligados a coordinar, planificar y ejecutar política programas y proyectos de desarrollo que vayan en beneficio de sus habitantes, con las diferentes instituciones públicas y/o privadas.

Que, El Código Orgánico De Organización Territorial, Autonomía y Descentralización Parroquial, tiene entre sus funciones la de promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial parroquial, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas parroquiales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales.

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en los artículos 41, literal g) y 64, literal k), establece que los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales, tienen como una de sus funciones, promover los sistemas de protección integral a los grupales de atención prioritaria para garantizar los derechos consagrados en la constitución en el marco de sus competencias;

Que, el ex Ministerio Coordinador de Desarrollo Social, de conformidad con lo establecido en el literal i) del artículo 1 del Decreto Ejecutivo Nro. 502, de 11 de octubre del 2010, autorizo al MIES, el modelo de gestión de los programas o proyectos con los GADs.

Que, Mediante Acuerdo Ministerial N°060, de 14 de enero del 2019, publicado en el Registro Oficial Suplemento N°410, de 21 de enero de 2019, se expidió la "Codificación y reforma de las

Parro. Santa Martha de Cuba

Dir. Av. 21 de Marzo s/n entre Rubén Fuertes e Inmaculada concepción
telf: 062 967 112 Cel. 0986855786 / 0985214887
jpsmc01@hotmail.com / nelsonvizcaino001@gmail.com
www.aadsantamarthadecuba.aeb.ec





Cuba

GOBIERNO PARROQUIAL RURAL
SANTA MARTHA DE CUBA



Normas para la suscripción de Convenios de Cooperación por parte del Ministerio de Economía y Social", en cuyo capítulo III, se establece el Procedimiento Especial para la Suscripción de Convenios de Cooperación para la Implementación de Servicios Sociales.

Que, la máxima autoridad del GAD Parroquial Rural Santa Martha de Cuba, de acuerdo al Art. 70.- Atribuciones del presidente/a en el Literal I.- Suscribir contratos, convenios e instrumentos que comprometan al GAD Parroquial, Literal O.- Nombrar, contratar, cesar y/o remover al personal de la instancia Descentralizada; Literal r Aprobar reformas presupuestarias Literal D Expedir acuerdos y resoluciones de carácter administrativos, autoriza la firma del convenio de cooperación interinstitucional entre el GAD Parroquial y el MIES para la ejecución de los proyectos DESARROLLO INFANTIL INTEGRAL MODALIDAD CDI Y ATENCIÓN EN EL HOGAR Y COMUNIDAD PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD PARA EL AÑO 2024.

Que, el GAD Parroquial Rural de Santa Martha de Cuba, Cantón Tulcán, Provincia Del Carchi, para el cumplimiento de sus actividades y desarrollo de las tareas propias de los proyectos y convenios necesita los servicios diversos sin relación de dependencia, con el cargo de ASISTENTE DE PROYECTOS MIES 2024, de los convenios No. PD-01-04D01-22825-D Y No. DI-01-04D01-19422-D entre el MIES y EL GAD PARROQUIAL DE SANTA MARTHA DE CUBA, la persona que va a prestar sus servicios debe tener experiencia y estar en plena capacidad de poder desempeñar su trabajo.

Que, para cumplir con lo establecido en el numeral anterior, es necesario contratar una persona que cumpla con el perfil de la función a desarrollar de conformidad a las condiciones que el GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE SANTA MARTHA DE CUBA estableció al respecto, como ASISTENTE DE PROYECTOS MIES 2024 para la ejecución de los Proyectos DESARROLLO INFANTIL INTEGRAL MODALIDAD CDI Y ATENCIÓN EN EL HOGAR Y COMUNIDAD PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, para lo cual la máxima Autoridad del GAD Parroquial con fecha 25 de marzo del 2024 autoriza el inicio del proceso de contratación de un ASISTENTE DE PORYECTOS MIES.

Que, esta contratación financiera depende de fondos financieros según lo estipulado en el proyecto y convenio No. PD-01-04D01-22825-D Y No. DI-01-04D01-19422-D entre el MIES y GOBIERNO AUTUONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SANTA MARTHA DE CUBA, para la implementación de servicio de DESARROLLO INFANTIL INTEGRAL MODALIDAD CDI Y ATENCIÓN EN EL HOGAR Y COMUNIDAD PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD PARA EL AÑO 2024.

Que, el secretario-tesorero del GAD Parroquial Rural Santa Martha de Cuba, certifica la disponibilidad de fondos en la partida 73.02.21 Personales Eventuales Sin Relación De Dependencia, por un monto de \$4.636,80 (CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS con 80/00ctvs Dólares de los Estados Unidos de Norte América) para dicha contratación.

Porto, Santa Martha de Cuba

Dra. Av. 21 de Marzo s/n entre Rubén Fuertes e Inmaculada concepción
telf: 062 967 112 Cel. 098655786 / 0985314337
ipsmc01@hotmail.com / nelsonvizaizaino001@gmail.com
www.gad.santamarthadecuba.gob.ec



Cuba

GOBIERNO PARROQUIAL RURAL
SANTA MARTHA DE CUBA

SEGUNDA. - OBJETO DEL CONTRATO:

El GAD Parroquial Rural de Santa Martha de Cuba, para el cumplimiento de sus actividades y desarrollo de las tareas propias del proyecto necesita contratar a una persona con el cargo de ASISTENTE DE PROYECTOS MIES 2024, bajo la modalidad de prestación de servicio diversos para la ejecución del proyectos "DESARROLLO INFANTIL INTEGRAL MODALIDAD CDI Y ATENCIÓN EN EL HOGAR Y COMUNIDAD PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD PARA EL AÑO 2024" sin relación de dependencia, y luego de realizar el proceso de Contratación se determina que el SEÑOR FUERTES PAILLACHO STALIN MATEO, es quien cuenta con los conocimientos necesarios para el desempeño de sus actividades, por lo que en base a las consideraciones anteriores y por lo expresando en los numerales siguientes el GAD PARROQUIAL RURAL DE SANTA MARTHA DE CUBA y el CONTRATADO, proceden a celebrar el presente contrato de prestación de servicios diversos sin relación de dependencia.

TERCERA. - JORNADA Y HORARIO DE TRABAJO:

EL CONTRATADO, cumplirá labores en las jornadas ordinaria máxima, establecida de lunes a viernes en el horario de 08h00 a 13h00 y de 14h00 a 17h00 con descanso de una hora para el almuerzo, el mismo que declara conocerlo y aceptarlo.

Las partes podrán convenir que EL CONTRATADO labore el tiempo extraordinario y suplementario cuando las circunstancias lo ameriten.

El horario de labores podrá ser modificado por el CONTRATANTE cuando lo estime conveniente acorde a las necesidades y a las actividades de la institución, siempre y cuando dichos cambios sean comunicados con la debida anticipación.

CUARTA. - LUGAR DE TRABAJO:

EL CONTRATADO desempeñará las funciones para las cuales ha sido contratado en las instalaciones del GAD Parroquial de Santa Martha de Cuba, el Centro de Desarrollo Infantil "Senderitos de Luz" y donde el proyecto de ATENCIÓN EN EL HOGAR Y COMUNIDAD PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD lo amerite, entre las actividades están las siguientes:

- Control de alimentos semanales para el centro infantil de la parroquia.
- Llevar un control de facturas de alimentación, transporte, material de aseo, oficina y demás y demás actividades establecidas en los y documentos de acuerdo a los proyectos y convenio No. PD-01-04D01-22825-D Y No. DI-01-04D01-19422-D.
- Apoyo a la unidad financiera para la realización de procesos de contratación respecto a los proyectos No. PD-01-04D01-22825-D Y No. DI-01-04D01-19422-D.
- Llevar una administración y archivo mensual de todos los documentos habilitantes de liquidación de acuerdo a lo indicado por el MIES.

Parroquia, Santa Martha de Cuba

Dir. Av. 21 de Marzo s/n entre Rubén Fuertes e Inmaculada concepción
tel: 062 967 112 Cel. 0986555796 / 0985214337
jpsma01@hotmail.com / nelsonvizcaino001@gmail.com
www.oadsantamarthadecuba.aob.ec



Cuba

GOBIERNO PARROQUIAL RURAL
SANTA MARTHA DE CUBA



- Coordinar las actividades a desarrollar con el centro infantil de nuestra parroquia.
- Realizar informes mensuales y trimestrales de liquidación los cuales serán presentados en las oficinas del MIES.
- Presentar un informe de actividades mensual al GAD Parroquial para su respectivo pago.
- Gestionar y actualizar el permiso de funcionamiento para los proyectos y convenios No. PD-01-04D01-22825-D Y No. DI-01-04D01-19422-D.
- Revisión de informes técnicos entregados por parte del personal del Proyecto del CDI y de ATENCION EN EL HOGAR Y COMUNIDAD.
- Responsable de la elaboración de Informes Financieros para realizar las liquidaciones y pagos por parte del área de tesorería del GAD Parroquial y del MIES.
- Las demás que se le sean asignadas por la máxima autoridad o su delegado.

QUINTO: COMPROMISO DEL TRABAJADOR:

En virtud de los antecedentes expuestos, la contratación del puesto ASISTENTE DE PROYECTOS MIES 2024 para la ejecución del proyectos "DESARROLLO INFANTIL INTEGRAL MODALIDAD CDI Y ATENCIÓN EN EL HOGAR Y COMUNIDAD PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD PARA EL AÑO 2024", que tiene como objetivo la atención a los niños de 1 a 3 años de edad y personas con discapacidad, es importante ya que es un apoyo a la unidad financiera del GAD Parroquial para el desenvolvimiento y eficiencia en la ejecución del proyecto. Cualquier otra condición relacionada con el objeto del trabajo a cumplir por parte del Contratista, y que no esté contemplado en el presente contrato se sujetará al proyecto que forma parte de este contrato.

SEXTA. - REMUNERACIÓN:

El GAD PARROQUIAL RURAL DE SANTA MARTHA DE CUBA, obligado con EL CONTRATADO, a pagar los servicios que se contrata mediante factura u otro documento autorizado por el SRI; la cantidad mensual de \$515.20 (QUINIENTOS QUINCE CON 27/00 dólares americanos), incluido IVA, por el tiempo de 9 meses, previa la presentación del Informe de Actividades y la aprobación de los mismos por parte de la máxima autoridad y del administrador del contrato que en este caso es el Sr. Rodrigo Tonguino vocal del GAD Parroquial Rural de Santa Martha de Cuba con afectación a la partida N°73.02.21 **Servicios Personales Eventuales sin Relación de Dependencia.**

El GAD PARROQUIAL RURAL DE SANTA MARTHA DE CUBA en cumplimiento de sus obligaciones legales, realizará las respectivas retenciones correspondientes al IVA y al Impuesto a la Renta, sobre el pago de servicios y emitirá los respectivos comprobantes de retención a favor del CONTRATADO.

Porte, Santa Martha de Cuba

Dir. Av. 21 de Marzo s/n entre Rubén Fuertes e Inmaculada concepción
tel: 062 967 112 Cel. 0986355786 / 0985314337
jpsmcd1@hotmail.com / nelsonvizcaino001@gmail.com
www.gadsantamarthade.cuba.ioebuc



Cuba

GOBIERNO PARROQUIAL RURAL
SANTA MARTHA DE CUBA

SEPTIMA. – REGIMEN LABORAL:

Conforme al artículo 148 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Servidor Público, el presente instrumento no representa relación de dependencia entre el GAD PARROQUIAL RURAL DE SANTA MARTHA DE CUBA y EL CONTRATADO, las actividades que se ejecutarse se medirán mediante Informes de actividades.

OCTAVA. - PLAZO DEL CONTRATO:

El plazo de duración del presente contrato es de 9 meses, a contratarse a partir del 05 de ABRIL del 2024, hasta el 31 de DICIEMBRE del 2024. Una vez concluidos los servicios diversos sin relación de dependencia, el presente contrato también quedará automáticamente terminado y, por tanto, también quedará terminada la relación entre las partes.

NOVENA. – PROPIEDAD DE DOCUMENTOS ELABORADOS POR EL CONTRATADO:

Todos los informes y demás documentos preparados por EL CONTRATADO en el desempeño de sus funciones, pasará a ser propiedad DEL CONTRATANTE, a quien EL CONTRATADO los entregará conforme la normativa técnica del MIES lo solicita, el incumplimiento de esta obligación por parte del CONTRATADO, será causa suficiente para que el CONTRATANTE le retenga los honorarios que le adeude, hasta cuando cumpla con la misma. EL CONTRATADO podrá conservar copia de dichos documentos, pero no podrá utilizarlos para fines ajenos a este contrato sin el consentimiento previo por escrito del CONTRATANTE.

DECIMA: TERMINACION DEL CONTRATO

El presente contrato podrá darse por terminado según el Art. 146 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Servidor Público en virtud de cualquiera de las siguientes causas:

- Por mutuo acuerdo de las partes
- Por renuncia voluntaria presentada
- Por incumplimiento de las obligaciones detalladas en el contrato
- Por destitución
- Por obtener una calificación regular o insuficiente establecida mediante el proceso de evaluación del desempeño.
- Por incapacidad absoluta y permanente
- Por pérdida de los derechos de ciudadanía declarada judicialmente en providencia ejecutoriada
- Por muerte



Parro. Santa Martha de Cuba

Dir. Av. 21 de Marzo s/n entre Rubén Fuertes e Inmaculada concepción
tel: 062 967 112 Cel. 0988855786 / 0985214337
jpsmc01@hotmail.com / nelsonvicaalro001@gmail.com
www.aadsantamarthadecuba.aob.ec



Cuba

GOBIERNO PARRROQUIAL RURAL
SANTA MARTHA DE CUBA



DECIMA PRIMERA. - CONFIDENCIALIDAD:

Ceder o transferir las obligaciones constantes en el presente contrato.

Utilizar el nombre del COOPERANTE con fines politicos, religiosos u otros que sean ajenos al objeto del presente contrato;

Las demás que se encuentren previstas en el presente instrumento legal.

Las partes se obligan a no divulgar, bajo ningún modo, la información que obtengan de la otra parte como consecuencia de los servicios contratados.

Las partes reconocen expresamente que la información que obtengan como consecuencia de la ejecución del presente contrato, es de propiedad exclusiva de cada una de las partes, y no la podrán proporcionar a ningún tercero, sin contar con una autorización previa, y por escrito, por parte de la entidad contratante.

El contravenir estas disposiciones dará lugar a la terminación de la relación laboral, previo el derecho a la defensa conforme a la ley, sin perjuicio de las acciones civiles o penales que le asiste al GAD PARROQUIAL RURAL DE SANTA MARTHA DE CUBA, por lo que deberá mantener la confidencialidad aún después de terminada la relación laboral.

DECIMA SEGUNDA: DOCUMENTOS HABILITANTES. -

Como documentos habilitantes del presente contrato se adjunta:

Nombramiento del presidente;

Copia de Cédula de Ciudadanía del servidor(a)

Copia de Certificado de Votación del servidor(a)

Certificación de disponibilidad presupuestaria

Certificado o diploma o título que le acredite los estudios del servidor(a)

Hoja de Vida personal.

Certificado de antecedentes penales

Certificado de no tener impedimento para trabajar en el sector público

DECIMA TERCERA. - CONTROVERSIAS:

En caso de surgir controversias o divergencias relacionadas con la interpretación o el incumplimiento del presente contrato y en el evento de que dichas divergencias no se llegaren a

Porti, Santa Martha de Cuba

Dir. Av. 21 de Marzo s/n entre Rubén Fuertes e Inmaculada concepción
telf: 062 967 112 Cel. 098685 5786 / 09853 14357
jpsmc01@hotmail.com / nelsonv2ca@no001@gmail.com
www.gadsantamarthade.cuba.uob.ec



Cuba

GOBIERNO PARROQUIAL RURAL
SANTA MARTHA DE CUBA

solucionar de mutuo acuerdo, las mismas se someterán al procedimiento establecido en el Art.38 de la ley de Modernización del Estado.

DÉCIMA CUARTA. - SUSCRIPCIÓN:

Este contrato es intransferible y no podrá subcontratarse ni cederse a terceras personas, total o parcialmente, obliga a las partes y es resoluble con lo dispuesto en el Art.1532 del Código Civil. Las partes se ratifican en todas y cada una de las cláusulas precedentes y para constancia y plena validez de lo estipulado, firman este contrato en dos ejemplares de igual tenor y valor.

Suscrito en las oficinas del GAD Parroquial de Santa Martha de Cuba-Cantón Tulcán, del Carchi, a los 05 días del mes de abril del año 2024.



ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATADO
	
MSc. Nelson Eduardo Vizcaino Escobar PRESIDENTE GAD PR SANTA MARTHA DE CUBA	Sr. Stalin Mateo Fuertes Paillacho

ESPACIO EN
BLANCO
NO CORRE



Por ti, Santa Martha de Cuba

Dix. Av. 21 de Marzo s/n entre Ruben Fuertes e Inmaculada concepcion
tel: 062 967 112 Cel. 0986855786 / 0985314537
jpsmc01@hotmail.com / nelsonvizcaino001@gmail.com
www.aadsantamarthade cuba.aob.ec

ESPACIO EN
BLANCO
NO CORRE

ESPACIO EN
BLANCO
NO CORRE

Razón Social

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIA RURAL DE SANTA MARTHA DE CUBA

Número RUC

0460022370001

Representante legal

• VIZCAINO ESCOBAR NELSON EDUARDO


Estado

ACTIVO

Régimen

GENERAL

Fecha de registro

18/09/2001

Fecha de actualización

15/05/2023

Inicio de actividades

18/09/2001

Fecha de constitución

18/09/2001

Reinicio de actividades

No registra

Cese de actividades

No registra

Jurisdicción

ZONA 1 / CARCHI / TULCAN

Obligado a llevar contabilidad

SI

Tipo

SOCIEDADES

Agente de retención

SI

Contribuyente especial

NO

Domicilio tributario
Ubicación geográfica

Provincia: CARCHI Cantón: TULCAN Parroquia: SANTA MARTHA DE CUBA

Dirección

Barrio: SAN PEDRO Calle: AV. 21 DE MARZO Número: S/N Intersección: LA INMACULADA Edificio: JUNTA PARROQUIAL Número de oficina: 1 Referencia: JUNTO A LA IGLESIA

Medios de contacto

Teléfono trabajo: 062967112 Email: nelsonvizcaino001@gmail.com Email: dorian0603@hotmail.com Celular: 0986855786

Actividades económicas

• 084110101 - DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES EJECUTIVAS Y LEGISLATIVAS DE LOS ÓRGANOS Y ORGANISMOS CENTRALES, REGIONALES Y LOCALES.

Establecimientos
Abiertos

1

Cerrados

0

Obligaciones tributarias

- 2011 DECLARACION DE IVA
- 1031 - DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- ANEXO RELACIÓN DEPENDENCIA
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO

Razón Social
GOBIERNO AUTONOMO
DESCENTRALIZADO PARROQUIA RURAL
DE SANTA MARTHA DE CUBA

Número RUC
0460022370001

i Las obligaciones tributarias reflejadas en este documento están sujetas a cambios. Revise periódicamente sus obligaciones tributarias en www.sri.gov.ec.

Números del RUC anteriores

No registra



Código de verificación: RCR1705437886192358
Fecha y hora de emisión: 16 de enero de 2024 15:44
Dirección IP: 10.1.2.142

Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERDCG15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firme por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página transaccional SRI en línea y/o en la aplicación SRI Móvil.



**NOTARIA PRIMERA DEL
CANTÓN SAN PEDRO DE HUACA**

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí.

Huaca

05-09-2024

Dr. Jose Enriquez Yanez
Dr. Jose Enriquez Yanez
NOTARIO

República del Ecuador
Consejo Nacional Electoral

De conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 219 de la Constitución de la República del Ecuador y artículos 25 numeral 1, 37 numeral 4; y, 166 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia,

El Pleno de la Junta Provincial Electoral del Carchi
Confiere a:



Nelson Eduardo Vizcaíno Escobar

la credencial de

Vocal Principal
de la
Junta Parroquial de Santa Martha de Cuba

Para cumplir sus funciones para el
período 2023 - 2027, de conformidad con lo dispuesto en
la Constitución de la República del Ecuador y la Ley.

Dado en Tulcan, a los 14 días del mes de marzo de 2023

Ing. Alexis Berlén Fuentes Osejo
PRESIDENTE JUNTA
PROVINCIAL ELECTORAL DEL CARCHI

Srta. Gabriela Alexandra Puma Aza
VICEPRESIDENTA JUNTA
PROVINCIAL ELECTORAL DEL CARCHI

Lcda. Yanira Elizabeth Yambay Martínez
VOCAL JUNTA
PROVINCIAL ELECTORAL DEL CARCHI

Dr. Miguel Ángel Hermosa Buxhano
VOCAL JUNTA
PROVINCIAL ELECTORAL DEL CARCHI

Lcdo. Andrés Armando Guerrero Prado
VOCAL JUNTA
PROVINCIAL ELECTORAL DEL CARCHI

Abg. Diego Fuertes Córdova
SECRETARIO JUNTA

NOTARIA PRIMERA DEL
CANTÓN SAN PEDRO DE HUACABAMBA

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 1 b
del Art. 18 de la Ley Notarial de la que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado por mí

Huaca 05-09-2023

Dr. José Enriquez Yanez
NOTARIO

ESPACIO EN
BLANCO
NO CORRE

ESPACIO EN
BLANCO
NO CORRE



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0400582078

Nombres del ciudadano: VIZCAINO ESCOBAR NELSON EDUARDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CARCHI/TULCAN/PIOTER

Fecha de nacimiento: 12 DE FEBRERO DE 1960

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MAGISTER

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ARMAS FLORES CARMEN GEORGINA

Fecha de Matrimonio: 23 DE AGOSTO DE 1988

Datos del Padre: VIZCAINO PONCE CASTULO HUMBERTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: ESCOBAR LUZ MARIA

Nacionalidad: COLOMBIANA

Fecha de expedición: 3 DE MAYO DE 2023

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 5 DE ABRIL DE 2024

Emissor: JOSE AUGUSTO ENRIQUEZ YANEZ - CARCHI-HUACA-NT1 - CARCHI - SAN PEDRO DE HUACA



Nelson Vizcaino E.



Nº de certificado: 247-004-46050



247-004-46050

Mgs. Mario Cuervo Miranda

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



CÉDULA DE IDENTIDAD REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CENSALIZACIÓN
 APELLIDOS: VIZCAINO ESCOBAR
 NOMBRES: NELSON EDUARDO
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 FECHA DE NACIMIENTO: 12 FEB 1980
 LUGAR DE NACIMIENTO: CARCHI YULCAN
 CARGO: PROTECTOR
 FORMA DE TITULAR: *Nelson Vizcaino E.*

SEXO: MASCULINO
 NOMBRE: NELSON EDUARDO
 N° DOCUMENTO: 030424111
 FECHA DE VENCIMIENTO: 31 MAY 2033
 NACIÓN: ECUADOR
 851264

NUI: 0400582078

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: VIZCAINO PONCE CASTILLO HUMBERTO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: ESCOBAR LUZ MARIA
 ESTADO CIVIL: CASADO
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL CÓNYUGO O CONVIVIENTE: ARMAS EL ORES CARMEN GEORGINA
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: MONTUFAR 03 MAY 2023

CODIGO DACTILAR: V2343V2342
 TIPO DACTILAR: 0
 DONANTE: SI

DIRECCIÓN GENERAL

I<ECU0534241117<<<<<<D400582078
 6002121M3305038ECU<SI<<<<<<<<8
 VIZCAINO<ESCOBAR<<NELSON<EDUAR



CERTIFICADO de VOTACIÓN
 18 DE OCTUBRE DE 2023 - SEGUNDA VUELTA

VIZCAINO ESCOBAR NELSON EDUARDO
 N° 77020440

PROVINCIA: CARCHI
 CIRCUNSCRIPCIÓN: YULCAN
 PARROQUIA: SANTA MARTHA DE CUBA
 ZONA: JUNTA N° 0003 MASCULINO

cc n°: 0400582078

CIUDADANO(A):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES DEL 15 DE OCTUBRE DE 2023.

La ciudadanía que afilia cualquier documento electoral será sancionada de acuerdo a lo que establece el artículo 275 y al numeral 3 del artículo de la LOSEP - Código de la Democracia.

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JRV

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN SAN PEDRO DE HUACA

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 16 de la Ley Notarial y en que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí

Huaca 05-04-2024

[Signature]
Dr. Jose Enriquez Yanez
 NOTARIO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0402033112

Nombres del ciudadano: FUERTES PAILLACHO STALIN MATEO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CARCHI/TULCAN/TULCAN

Fecha de nacimiento: 30 DE JUNIO DE 2003

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Datos del Padre: SEGUNDO EDILBERTO FUERTES ROSERO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: FABIOLA DEL CARMEN PAILLACHO LARA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 23 DE FEBRERO DE 2024

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 5 DE ABRIL DE 2024

Emisor: JOSE AUGUSTO ENRIQUEZ YANEZ - CARCHI-HUACA-NT1 - CARCHI - SAN PEDRO DE HUACA



N° de certificado: 244-004-46080



244-004-46080

Mgs. Mario Cuvero Miranda

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



CÉDULA DE IDENTIDAD REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CONSUMOS

APPELLIDO: FUERTES CONDICIÓN: CIUDADANA

FUERTES PAILLACHO
 NOMBRES: STALIN MATEO
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 FECHA DE NACIMIENTO: 30 JUN 2003
 LUGAR DE NACIMIENTO: CANTÓN TILCAGAN TILCAGAN

SEXO: HOMBRE
 N.º DOCUMENTO: 077723117
 FECHA DE VENCIMIENTO: 23 FEB 2024

FIRMA DEL TITULAR: *[Firma]*

NÚM. 0402033112

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: SEGUNDO EDILBERTO FUERTES ROSEÑO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: PABOLA DEL CARRER PAILLACHO LARA
 ESTADO CIVIL: SOLTERO

CONVULS: SI

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: TILCAGAN 23 FEB 2024

DIRECCIÓN GENERAL

000 NO INACTIVAR
 V4443V4442
 TIPO SANGRE: NR

I<ECU0777232170<<<<<0402033112
 0306300M3402236ECU<SI<<<<<<<6
 FUERTES<PAILLACHO<<STALIN<MATE



CERTIFICADO de VOTACIÓN
 18 DE OCTUBRE DE 2023 - SEGUNDA VUELTA

FUERTES PAILLACHO STALIN MATEO
 N.º: 07727457

PROVINCIA: CARCHI
 CIRCUNSCRIPCIÓN:
 CANTÓN: TILCAGAN
 PARROQUIA: SANTA MARTA DE CURA
 ZONA:
 JUNTA No. 001 - MASQUELO

ccm: 0402033112

CIUDADANA/O:
 ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES DEL 15 DE OCTUBRE DE 2023.

La ciudadanía que altera cualquier documento electoral será sancionada de acuerdo a lo que establece el artículo 275 y el numeral 3 del artículo de la LOEOP - Código de la Democracia.

[Firma]
 PRESIDENTE DE LA JRV

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON SAN PEDRO DE HUACA

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, se certifica que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante
 Huaca 05-04-2024
[Firma]
 Dr. Jose Enriquez Yanez
 NOTARIO